

eLeVe

Factura de crédito



Una empresa cuya actividad en Afip es **SERVICIOS DE PROVEEDORES DE ATENCIÓN MÉDICA DOMICILIARIA (862120)** emite una factura por sus servicios a una **Sociedad Anónima**, la misma supera los \$ 100.000. ¿Tiene obligación de realizar una **Factura de Crédito**?

Para determinar la obligatoriedad de la emisión de la factura de crédito electrónica se debe tener en cuenta si la empresa a la que se le emite la factura figura dentro del listado de AFIP de grandes empresas y la actividad que desarrolla la gran empresa (según nomenclador de actividades de afip), en función a esto se debe fijar en el cronograma aprobado por la Resolución N° 19/2019 (SSP) y ver a partir de qué fecha y de qué monto (importe total del comprobante a emitir) corresponde la emisión de FCE.